



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0012156/2020

VISTO:

Que mediante las actuaciones, el Mgter. Víctor Sajoza, Director de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías radicada en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita renovación de la designación de la Dra. Claudia Guzmán, Mgter. Gabriela Sabulsky y de la Dra. Graziela Juárez Jerez de Perona como integrantes del Comité Académico de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la R HCD 45/20 autoriza a la Sra. Decana o en su defecto a la Sra. Vicedecana de esta Facultad a resolver, ad referendum del H. Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Que en fecha 18 de septiembre del 2020, se emitió la RD N° 335/2020 mediante la cual en su Artículo 1° se designa a la Dra. Claudia Guzmán como integrante del Comité Académico de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías con sede en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del día de la fecha y por el término de cuatro (4) años, y se reconoce y convalida lo actuado desde el día 12 de junio del cte. año. En su Artículo 2° se designa a la Dra. Graziela Juárez Jerez de Perona como integrante del Comité Académico de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías con sede en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del día de la fecha y por el término de cuatro (4) años, y se reconoce y convalida lo actuado desde el 1ero de marzo del cte. año. y; en su Artículo 3° se designa a la Mgter. Gabriela Sabulsky como integrante del Comité Académico de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías con sede en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del día de la fecha y por el término de cuatro (4) años, y se reconoce y convalida lo actuado desde el día 21 de abril del cte. año.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal Ad-Referendum del HCD N° 335/2020, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.